



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 333/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 17 de agosto de 2026, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el informe **sin observaciones**, en el marco de la Ley N°19.300, respecto de la ADENDA del proyecto **“PARQUE FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EUCLIDES”**, cuyo titular es Euclides SpA.

La iniciativa contempla un parque fotovoltaico de 18 MWp de potencia instalada, compuesto por aproximadamente 40.000 módulos, con capacidad máxima de inyección de 9 MW de corriente alterna al Sistema Eléctrico Nacional, una línea de evacuación eléctrica de 23 kV y aproximadamente 16,95 km, y un sistema de almacenamiento de energía de 120 MWh. El proyecto se emplaza en las comunas de Pica y Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

Revisada la Adenda, se tuvo por subsanadas las observaciones formuladas en la etapa anterior respecto de la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Rural y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático. En materia territorial, se mantuvo la conclusión de que la iniciativa no presenta incompatibilidades con los instrumentos de planificación revisados.

Lo anterior, conforme a la solicitud del ejecutivo regional mediante el Ordinario N°731/2026 de fecha 5 de agosto de 2026 y sus antecedentes.

Efectuado el llamado a votar, se manifestaron a favor las consejeras regionales Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; y los consejeros regionales Sres. Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Carlos Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se abstuvieron la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores y los consejeros regionales Sres. Hugo Estica Esteban; Lautaro Lobos Lara; Francisco Lincheo Torrejón.

Se deja constancia de la inasistencia justificada de la consejera regional Sra. Anally Ferreira Herrera, por razones médicas informadas a la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. – Iquique, 17 de agosto de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ